

SANTIAGO, 28 DIC. 2009

RESOLUCION N° 08553 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorandum N° 530 de 2009.

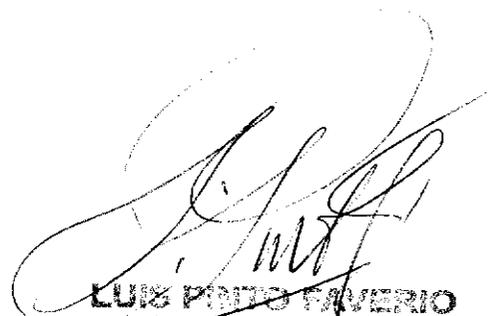
RESUELVO:

I. Modifícase la Resolución N° 05519 de 2009, aprobatoria de la asignación de Unidades de Becas de las distintas Facultades de la Universidad, para el 1^{er} Semestre de 2009, en la forma que a continuación se indica:

- En la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, rebájase el número de Unidades de Beca asignadas a la Escuela de Cartografía de "22" a "19" y aumentese en la Escuela de Trabajo Social de "21" a "24".

II. Designase ayudantes por el 1^{er} Semestre de 2009, en las asignaturas y en el número de Unidades de Beca que en cada caso se señala, a los alumnos de las Escuelas y Departamentos, que se indican en las nóminas numeradas del 1 al 28 que acompañadas como anexos a la presente resolución se entienden formar parte integrante de la misma.

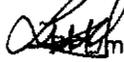
Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica (con nómina)
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad (con nómina)
Secretarías de Facultades Z2AWW
Unidad de Control Presupuestario



meil.



EGT